

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA AÑO 2025

1. Introducción

a. Justificación memoria

La presente Memoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante LTPCM), el cual indica que las unidades de transparencia de cada Consejería deben llevar a cabo, entre otras funciones, “la elaboración de una memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.”

b. Ámbito de aplicación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la LTPCM, se incluyen tanto los servicios generales, como la actividad correspondiente a la Administración institucional vinculada o dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

En el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, modificado por el Decreto 107/2024, de 4 de diciembre, se establecen las funciones y estructura de los distintos órganos administrativos que integran la Consejería, así como sus entidades y órganos adscritos o dependientes, incluyendo los siguientes:

a) Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales:

- 1ª Dirección General de Servicios Sociales e Integración.
- 2ª Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.
- 3ª Dirección General de la Mujer.
- 4ª Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
- 5ª Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.
- 6ª Dirección General de Juventud.
- 7ª Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación.

b) Secretaría General Técnica.

- a) Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo.
- b) Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa
- c) Subdirección General de Análisis y Organización.
- d) Subdirección General de Personal.

Están adscritos además a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales los órganos y entes que integran la administración institucional cuyos órganos de gobierno se designarán de acuerdo con lo que se establezca en sus normas de creación.

1. Organismo Autónomo administrativo Agencia Madrileña de Atención Social, AMAS.
2. Entidad de derecho público Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, AMAPAD.

c. **Ámbito temporal**

Entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

2. Análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Esta memoria tiene por objeto analizar y valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, recogidas en los artículos 10 al 27 de la LTPCM en el ámbito de actuación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Durante el período analizado, se ha mantenido actualizada la información cuya publicación resulta obligatoria conforme a la normativa de transparencia. Asimismo, se han incorporado las novedades derivadas de los cambios organizativos producidos en la Consejería y en sus organismos adscritos.

En este sentido, mediante la aprobación del Decreto 37/2025, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno, se estableció la organización administrativa de la Dirección de la Agencia Madrileña para el Apoyo a Personas Adultas con Discapacidad.

Asimismo, la Consejería continúa publicando y actualizando periódicamente las [listas de espera de atención a la dependencia](#) y [las listas de espera de atención temprana, discapacidad y atención asocial a personas con enfermedad mental](#), garantizando el acceso de la ciudadanía a esta información de interés público.

En materia normativa, se ha mantenido permanentemente actualizada la información relacionada a los proyectos normativos en tramitación, incluyendo la documentación asociada a cada procedimiento, tales como memorias, informes y dictámenes. Del mismo modo, se encuentra disponible la información correspondiente a las normas ya aprobadas y a la documentación generada durante su tramitación.

Durante el ejercicio también se ha actualizado la información relativa a convenios, encomiendas de gestión, encargos, ayudas y subvenciones, así como la referida a los contratos celebrados por la Consejería.

Igualmente, se ha continuado con la actualización de la información sobre [planes y programas](#) su grado de cumplimiento, tanto anual como final y la evaluación de sus resultados.

Se ha mantenido actualizada la información en relación con los contratos celebrados por esta Consejería, los convenios y encomiendas de gestión.

Por otra parte, se actualiza anualmente la relación de organizaciones empresariales y entidades privadas que participan en los sistemas públicos de servicios sociales mediante conciertos u otras modalidades de colaboración. Respondiendo a lo dispuesto en el artículo 3. b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

3. Conclusiones

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales cumple con las obligaciones de publicidad activa que demanda la LTPCM, siendo susceptible de mejora la información que se ofrece al ciudadano, para lo cual se está impulsando el desarrollo y evolución de sus aplicaciones informáticas.

A lo largo de 2025, se ha mantenido actualizada la información institucional y organizativa de la Consejería y de su administración institucional. Asimismo, se ha revisado y actualizado la información relativa a los órganos consultivos y de participación.

También, se ha actualizado la información correspondiente a los altos cargos, al personal directivo y al personal eventual, incluyendo retribuciones, agendas y demás información exigida por la normativa de transparencia, garantizando en todo momento el respeto a la normativa de protección de datos personales y al derecho de supresión cuando resulte aplicable.

En materia normativa, se ha realizado un esfuerzo de actualización de los proyectos normativos en tramitación, incorporando información sobre su estado de tramitación y completando la documentación correspondiente a expedientes de ejercicios anteriores.

Las listas de espera se actualizan mensualmente debido a la complejidad de los procesos de elaboración, así como a las tareas de revisión y reelaboración de las mismas. No obstante, la Consejería está adaptando sus aplicaciones informáticas con el objetivo de avanzar hacia una actualización semanal de esta información.

Durante 2025 se ha dado continuidad al trabajo de evaluación de los resultados de los planes y programas, publicando los informes de seguimiento como un proceso continuo hasta la finalización del Plan.

Por último, se han publicado datos estadísticos relativos a los principales colectivos atendidos por la Comunidad de Madrid en el ámbito competencial de la Consejería, entre ellos familia, infancia y adolescencia, mujer, personas mayores, personas con discapacidad y las personas migrantes.

Igualmente, se han difundido los datos anuales de explotación estadística del número de personas con discapacidad según género, grupos de edad, tipología de la discapacidad, grado de discapacidad, áreas de servicios sociales y municipios.

Conclusión

En conjunto, la Consejería mantiene un elevado grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en la LTPCM. Al mismo tiempo, continúa desarrollando actuaciones orientadas a mejorar la calidad, accesibilidad y reutilización de la información publicada, con el objetivo de reforzar la transparencia y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública.

Los contenidos del Portal de Transparencia están siendo actualizados periódicamente y, durante la anualidad 2026 se continuará trabajando en los aspectos pendientes de mejora, especialmente en lo que respecta a la reutilización y accesibilidad de la información.

En Madrid, a fecha de la firma
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: JIVKOVA KOSSEVA LUBIMA
Fecha: 2026.09.18 17:33

Fdo. Lubima Jivkova Kosseva